

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 30 de Noviembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en los Institutos de Jerez y Málaga las cátedras de Retórica y Poética, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general una para cada cátedra, por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo

cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1895.—El Director general, R. Conde.

Se halla vacante en la Escuela industrial elemental de Alcoy la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1895.—El Director general, R. Conde.

Se halla vacante en el Instituto de Soria la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas

anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1895.—El Director general, R. Conde.

Fábrica militar de harinas DE CORDOBA

Núm. 3541

A n u n c i o

El Subintendente Militar Director de la Fábrica Militar de harinas de esta plaza.

Hace saber: que debiendo procederse en virtud de orden del excelentísimo señor Intendente Jefe de la 12.ª Sección del Ministerio de la Guerra, fecha treinta de Octubre del corriente año, á la venta por subasta pública de los aprovechamientos de salvado y aechaduras que se produzcan de

la elaboración de harinas de este Establecimiento, desde primero de Enero de 1896 á fin de Diciembre del mismo año y un mes más de 1897, si conviniera á la administración, se convoca por el presente á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Fábrica, sita Molino de San Rafael, Campo de la Verdad, el día cuatro de Enero de 1896, á las doce de la tarde, á cuyo efecto se hallará de manifiesto en dicha dependencia el correspondiente pliego de condiciones, todos los días hasta el de la subasta. Para tomar parte en el expresado acto han de presentarse las proposiciones en pliegos cerrados y estendidos en papel del sello de la clase doce y acompañadas del respectivo talón del Depósito de garantía, cuyo importe, con las cantidades del precio de los artículos, aparecerá calculado en el estado de precios límites que previa y oportunamente tendrá publicación.

Dichas proposiciones han de estar firmadas por sus autores; no contendrán enmiendas ni raspaduras, expresando en letra el precio del quintal métrico de salvado y aechaduras, debiendo estar arregladas á cuantas prescripciones referentes al objeto se estipulan en el pliego de subasta y al siguiente modelo.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1895.—Pablo de la Rosa.

Modelo de proposición

Don F. de T..., vecino de... y domiciliado en la calle ó plaza de... enterado del anuncio, pliego de condiciones y estado de precios límites para contratar la venta de los aprovechamientos de salvado y aechaduras que se produzcan de la elaboración de harinas en la Fábrica militar de harinas de esta plaza desde 1.º de Enero de 1896 hasta fin de Diciembre del mismo año y un mes más de 1897, si conviniera á la administración militar, se comprometo á adquirir los expresados artículos á los precios siguientes.

El quintal métrico de salvado á (en letra) tantas pesetas.
El quintal métrico de aechaduras á (en letra) tantas pesetas.

(Fecha y firma)

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 3513

RELACION demostrativa de los compradores y redimientes de fincas de bienes nacionales que no han utilizado el plazo extraordinario que les concedió el artículo 7.º de la ley de 16 de Abril del año actual.

Libro	Fólio	Número del Inventario	SU PROCEDENCIA	Clase de la finca	NOMBRE DEL DEUDOR	CLASE Y DENOMINACIÓN DE LA FINCA	Término donde radica la finca	Importe de la adjudicación ó redención	Plazos en descubierta	Importe Ptas. Cts.
"	218	297	Clero	Rústica	D. Rafael María Maldonado	Haza de tierra que radica detrás de la Fuente	Aguilar	752 50 20	2 al 20	37 63
"	220	292	"	"	Francisco Hurtado	Idem en la calle Nueva	Idem	750	16 al 20	37 50
"	222	1843	"	"	Tomás Sánchez y Sánchez	Idem nombrada de la Mesa	Fuente la Lancha	1250	9	937 50
15	32	388	"	Urbana	Miguel Tortosa Téllez	Casa-solar en la calle de Siete Revueltas número 17	Córdoba	730	2 al 20	73
8	49	1436	"	Rústica	Mannel Telesforo Pérez	Una viña en Piedra Zorrera	Alcaracejos	101	9 al 20	60 60
3	17	704	"	"	Juan Vacas	Suerte de tierra en Maldonado	Montilla	317	2 al 20	301 15
"	240	1288	"	"	Gabriel Pedraza	Idem en Camino alto	Idem	1637 60	16 al 20	409 40
"	58	114	El Estado	Urbana	Francisco Barranco	Casa número 2 de la calle Vera Cruz	Lucena	1850	16 al 20	462 50
4	32	452	"	Rústica	Rafael Morante Hurtado	Suerte de tierra situada al partido Caracolillo	Idem	555	11 al 20	275 50
7	64	873	Clero	"	Juan Carmona Nadas	Idem de olivar sita en Navas	Montemayor	545	14 al 20	190 75
3	259	1817	"	"	Francisco Pacheco	Idem de tierra en la Cruz de los Mártires	Montilla	777 50 20	20	38 88
7	213	1933	"	"	José Barranco López	Idem en la de la Cabrera	Idem	6521	20	326 05
8	342	344	"	Urbana	Miguel Tortosa	Una casa en la calle Rincónada, número 17, (Campo de la Verdad)	Córdoba	6620	4 al 19	5296
3	260	1820	"	Rústica	José Rodríguez	Suerte de tierra al sitio Cruz de los Martirios	Montilla	1025	20	51 25
7	280	226	"	Urbana	Pedro Riobó	Una casa en la calle Madera baja, número 56	Córdoba	8000	9 al 20	4800
3	109	560	"	"	Francisco Urbano	Otra en la del Hinojo, número 2	Idem	3502 60 20	20	175 13
7	313	50	"	"	Miguel Tortosa	Otra en la de Anquede, número 4	Idem	2700	8 al 18	2329
10	128	7070	"	Rústica	Juan Bernuy y Belda	Censo de 612'55 pesetas de capital y 36'75 de réditos sobre olivar llamado Cañaveral de Campo Alegre	Lopera Jaen	612 15 3 al 10	10	490
5	65	1083	"	"	Antonio Rodríguez García	Suerte de olivar sita en la Cañada de Mnsa	Lucena	750	16 al 20	187 50
4	92	293	El Estado	"	Cristóbal Ruiz Ruiz	Espumero de sal nombrado Cuarenta olivos	Idem	1000	2 al 10	900
3	279	103	Clero	"	Juan Cuevas	Haza de tierra en el camino de Lucena	Monturque	350	19 y 20	35
"	280	112	"	"	El mismo	Tajón de idem el sitio Paño Cabezas	Idem	1375	19 y 20	137 50
"	281	102	"	"	El mismo	Idem en los Chorrillos	Idem	350	19 y 20	137 50
"	282	115	"	"	El mismo	Haza de idem en Arroyo hondo	Idem	1337 50	19 y 20	133 76
"	283	101	"	"	El mismo	Tajón de idem en los Chorrillos	Idem	287 50	19 y 20	28 76
"	285	1410	"	"	El mismo	Haza de idem sita junto a la Cruz	Alcaracejos	1562 60 20	20	78 13
7	75	877	"	"	D. Antonio Dueñas Quero	Suerte de olivar sita en Cabeza del Rey	Montemayor	630	14 al 20	210 50
40	55	9619	Propios	"	Celedonio Angel Luque	Idem de tierra en Cerro del Pastor	Almodóvar	1400 75 2 y 3	3	560 30
3	288	467	Clero	Urbana	Pedro Leiva Villalobos	Haza sita en la Fuente Malbella	Zuheros	800	17 y 20	160 75
7	282	191	"	"	Miguel Contreras	Casa número 1, calle de Alfayatas	Córdoba	555	8 al 20	357
"	283	739	"	"	José Ravé	Un solar situado en la calle Villa	Cabra	510	5, 8, 10, 12, 14, 20	2275
5	194	597	"	Rústica	José Corpas Escobar	Olivar situado al pago de la Barrera	Cañete	3250	7 al 20	1750
"	195	590	"	"	Antonio Huertas	Pedazo de tierra al sitio del Alamillo	Idem	2500	7 al 20	105
8	54	2323	"	"	El mismo	Haza de idem sita en la Loma de la Cumbre	Alcaracejos	175	2, 9 y 11 al 20	2850
3	133	133	El Estado	Urbana	D. Antonio Sánchez Antúnez	Casa número 23, calle de San Julian, (Campo de la Verdad)	Córdoba	3000	2 al 20	735
4	67	348	"	Rústica	Miguel Tortosa	Espumero de sal llamado Saladillo	Baena	1050	4 al 10	306 25
5	198	473	Cero	"	Rafael Huertas Lara	Olivar al pago de la Solana	Cañete	875	14 al 20	92
3	68	76	El Estado	Urbana	Andrés Lasso de la Vega	Casa número 56, calle de la Féria	Palma del Río	1840	16	400 48
"	294	1987	Clero	Rústica	Antonio Conde	Suerte de tierra al sitio de la Cañaleja	Montilla	2002 50	17 al 20	401 25
4	68	201	Clero	"	José Dueñas Fernández	Idem de olivar en Rabazuela y Barranco Noque	Pozoblanco	8025	18	100 88
3	296	992	Clero	"	José María Jiménez	Haza de tierra al sitio de Tocapallitos	Lucena	217 60 20	20	56 95
4	119	1176	Beneficencia	"	Rafael Ruiz Polonio	Suerte de idem situada en el Coto	Montilla	569 50	10	400
8	295	2021	Clero	"	Francisco Caballero Riera	Idem de olivar conocida por Amarga el agua	Idem	500	15 al 20	400

D. José Pío Ariza Ruiz

Rafael Mata y Mata

Alfonso Alcalde Ansio

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que se remita al señor Administrador de Hacienda el reparto de la contribución de fincas urbanas con su copia, lista cobratoria y recibos talonarios llenas sus matrices para su superior aprobación, así como el respectivo á la contri bución territorial de la riqueza rústica, pecua ria y colonia para el actual ejercicio.

Aprobar la cuenta presentada por el Maes tro de obras del Ayuntamiento de los reparos hechos en el retrete, galerías y portales de esta Casa Ayuntamiento, importante 118 pesetas 50 céntimos, y que se proceda á su abono con cargo al capítulo sexto del presupuesto en ejer cicio.

Nombrar al cosario Cristóbal Anguiano García, para los servicios de trasportes y encar gos á la capital, con la gratificación de cuare ta pesetas anuales, consignadas en el vigente presupuesto.

Comisionar á don José García Pérez, para que conduzca y entregue en la Administración de Hacienda los repartimientos de territorial y urbana y la matrícula de subsidio industrial, abonándole sus gastos con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 22

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Aguilar

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que desde este día se cobre por la Adminis tración municipal de consumos los derechos de especies gravadas por la tarifa de la clase 1.ª de población, aprobada por el señor Adminis trador de Hacienda.

Sesión del día 27

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que se abonen con cargo al capítulo de im previstos, veinte y cinco pesetas á don Gabriel G. Maulini, Agente de negocios de Madrid, por sus honorarios devengados en la remisión de

la notación de las inscripciones á favor de es ta Corporación municipal.

Abonar con cargo al capítulo once del vi gente presupuesto á don José García Navas 84 pesetas como oficial temporero, auxiliando los trabajos de los repartimientos de territorial y urbana del actual ejercicio.

Abonar igualmente con cargo á dicho capi tulo cuarenta pesetas á don José García Pérez, por los gastos originados en la conducción y en trega de varios documentos en la Administra ción de Hacienda de la provincia.

Pagar á don Juan Martínez Ostos la canti dad de setenta y cinco pesetas, por el alquiler de la casa Escuela del segundo departamento, correspondiente á todo el año económico actual y con cargo á su capítulo respectivo.

Que se proceda por Administración á veri ficar las obras de reparación necesarias en los pozos públicos de los departamentos tercero y octavo de este término.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 5

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Tenientes de Alcalde don Juan Agui lar Muñoz y don Antonio Durán Fernández, para que se encarguen de la mejor dirección del Mercado público y feria, que tendrá lugar en los días 14, 15 y 16 del presente mes.

Que se repare la plaza de abastos y se haga un blanqueo general en esta Casa Ayunta miento.

Nombrar una Comisión compuesta del se ñor Presidente don Juan Aguilar Muñoz y don Francisco Cañero Moreno, para que gestionen en la capital varios asuntos de interes para el Ayuntamiento.

Sesión del día 12

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que por el señor Presidente se convoque la Junta municipal para que acuerde la publica ción de la vacante de una plaza de Médico mu nicipal, por haber terminado en treinta de Ju nio último el contrato con don Alfonso Marín Rabio que la desempeñaba.

Ayuntamiento constitucional de La Carlota

Número 3488

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa de la Carlota durante el primer trimestre del año econó mico de 1895 á 96, formado por la Secreta ría municipal en cumplimiento del artículo 109 de la ley orgánica vigente.

MES DE JULIO

Sesión inaugural del día 1.º

Prévia convocatoria se reunieron á las dos de la tarde en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que han de componer el Ayuntamiento en el presente bienio, los que fueron instalados en sus cargos por el señor Alcalde saliente don Andrés García y García.

Constituido el nuevo Ayuntamiento con arreglo al artículo 53 de la ley municipal, se procedió á la elección de Alcalde según deter minan los artículos 54 y 55 de la misma, resul tando elegido para dicho cargo don Antonio Mariano Guerrero Aguilar.

Acto seguido se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, quedando designados pa ra primer Teniente don Juan Aguilar Muñoz y segundo don Antonio Durán Fernández, sien do también elegido para Regidor Síndico don Angel Fernández Chorot.

Se señalaron los martes y hora de las diez de la mañana para la celebración de sesiones ordinarias, y declarándose constituido definiti vamente el Ayuntamiento, se levantó la sesión.

Sesión del día 2

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dividir el Ayuntamiento en seis comisiones permanentes, procediéndose á elegir los indivi duos de cada una, resultaron formadas como á continuación se expresa:

Hacienda

D. Antonio Mariano Guerrero
Juan Antonio Cabello Soldevilla
Francisco Cañero Moreno

Abastos

D. Angel Fernández Chorot
Francisco Cañero Moreno
Antonio Aguilar Muñoz

Obras públicas

D. Antonio Mariano Guerrero
Angel Fernández Chorot
Francisco Cañero Moreno

Policia urbana

D. Antonio Durán Fernández
Antonio Aguilar Muñoz
Juan Antonio Cabello Soldevilla

Guerra

D. Juan Aguilar Muñoz
Antonino Darán Fernández
Francisco Cañero Moreno

Pósito

D. Juan Aguilar Muñoz
Francisco Cañero Moreno
Quedar enterado del nombramiento hecho

(Boletín Oficial de 3 de Diciembre de 1895)

por el señor Alcalde de aldeas de barrios y de los pedáneos de los diez departamentos rurales en que está dividido este término municipal.

A propuesta del señor Presidente fué nombrado Regidor Interventor don Antonio Aguilard Muñoz y Depositario de los fondos municipales y del Pósito don Juan Cañero Beltrán.

Nombrar tabajero de la carnicería pública á Antonio Torres Romero en sustitución de Francisco María del Valle; fiel de carnicerías don Eleuterio Palacios para sustituir á don Francisco Martínez Aguilar.

Suprimir el empleo de guarda rural desempeñado por Francisco Carmona Conti hasta tanto que con venga el restablecimiento de este servicio.

Nombrar Secretario de la Corporación municipal, por renuncia de don Francisco Asís Clerico Solano, electo Concejal, á don Juan Antonio Serrano Gómez, que antes había desempeñado este destino.

Nombrar oficial del Negociado del Pósito á don José Manuel Berríel Luque y auxiliar del mismo á don José Joaquín Fernández Pérez.

Idem á José Castro Romero Aguacil, portero de este Ayuntamiento, en sustitución de Francisco Folk Carmona.

Nombrar Agente ejecutivo de todos los descubiertos por consumos y Pósito de labradores á don Miguel Sánchez Comenut.

Aprobar las determinaciones tomadas por el señor Alcalde presidente suspendiendo de empleo y sueldo al médico titular don Andrés Lancha Arias y nombrando titular interino á don Alfonso María Rubio, hasta tanto se resuelva el recurso de elzada interpuesto ante el señor Gobernador civil de esta provincia contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal que ilegalmente nombró el primero por no haber terminado el anterior contrato.

Que se convoque nueva Junta de asociados para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos del presente año económico por no haber dado resultado los acordados anteriormente.

Sesión extraordinaria del día 3

El Ayuntamiento y Junta de asociados acordó establecer la Administración de consumos como el mejor medio para hacer efectivo el encabezamiento de esta villa con la Administración de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero
Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dividir en cuatro secciones los contribuyentes de este Municipio para la elección de los vocales que han de componer la Junta municipal de asociados en el corriente año económico, en cumplimiento á los artículos 67 y siguientes de la vigente ley municipal.

Que se anuncie nueva subasta para el arriendo de la accesoría de la plaza de abastos y local de la antigua clase de niñas, pertenecientes ambas fincas al caudal de los propios de esta villa.

Que el material sobrante procedente del reparto de consumos del anterior año económico de 1894 á 95 y restos de 1892 á 93 y 93 á 94, importante 12638 pesetas 79 céntimos entregados por el encargado de su recaudación don Cristóbal Jaen Perem, se depositen en el Agente ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento don Miguel Sánchez Comenut, para que proceda á su inmediata cobranza, y que el anterior Recaudador presente en un breve plazo las cuentas de su recaudación para que sean examinadas y finiquitadas por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, según preceptúa el artículo 103 del vigente reglamento de consumos.

Habiendo sido aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia el establecimiento de la Administración municipal de consumos para la recaudación de este impuesto, se nombró Administrador á don Francisco Millán Gálvez, con el haber anual de 1500 pesetas; Interventor á don José Joaquín Fernández, con 1000 pesetas, y además el personal necesario para el mejor servicio de la Administración.

Que por el señor Presidente se convoque á la Junta de asociados que ha de entender en los conciertos y encabezamientos obligatorios con los vecinos del extrarradio de este término municipal.

Nombrar Auxiliar del Negociado del Pósito á don José Aguilard Valle, en sustitución de don José Joaquín Fernández Pérez, que la desempeñaba.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero
El Ayuntamiento, reunido en Junta de asociados, acordó que por el señor Alcalde y en nombre de la misma, se solicite de la Dirección general de impuestos la autorización competente para que el tipo medio individual de siete pesetas cuarenta y cinco céntimos con que contribuye este pueblo, según la importancia de su encabezamiento, sirva de base para los encabe-

zamientos forzosos de los habitantes del extrarradio que componen, en proporción de los del radio y casco, más de las dos terceras partes del total con que figura este Municipio.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Aguilard
Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior y se acordó:

Que se publique el resultado de la formación de secciones, según el artículo 67 de la ley, contra el cual pueda reclamar cualquier interesado, en término de ocho días, ante la excelentísima Diputación provincial.

Nombrar Inspector de carnes á don Joaquín del Valle, por renuncia que de dicho cargo tiene presentada don Mateo Clerico Solano.

Declarar incurso en el segundo grado de apremio á los deudores del cuarto trimestre del reparto de consumos del anterior año económico, con arreglo al artículo 16 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, aplicable á los deudores á fondos municipales.

Sesión del día 23

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero
Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que se anuncie la tercera subasta del local que ocupó la Escuela de niñas, por el tipo de cincuenta pesetas anuales.

Que la hora de las sesiones ordinarias se varie á las nueve de la noche del mismo día en que se vienen celebrando.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 1.º

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero
Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Alonar á la Caja de reclutas de la Zona militar de Córdoba, por lo suministrado durante el periodo de observación á los mozos útiles condicionales, once pesetas noventa céntimos con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto en ampliación á que este gasto pertenece.

Ceder en arrendamiento á la Sociedad del Casino la antigua habitación de la clase de niñas, por la cantidad de cincuenta pesetas anuales, comprendiendo este arriendo desde 1.º de Julio próximo pasado hasta el 31 de Agosto de

1896 en que termina el del departamento que ocupa dicha Sociedad.

Autorizar al señor Presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, otorgue poder ante Notario á favor de don Rafael Castañeira y Cáceres, Procurador y vecino de la ciudad de Córdoba, para que pueda gestionar en los Centros oficiales cuantos asuntos interesen á la Corporación y percibir los fondos que á la misma correspondan.

Que por el maestro de obras del Ayuntamiento, Juan Abad Cruz, se proceda á la reparación del retrete de esta Casa Consistorial y solerías de los portales y galerías del mismo.

Sesión del día 8

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Aguilard
Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el estado detallado del número de unidades de cada especie, cuyos derechos han ingresado en la Administración municipal de consumos durante el mes de Julio último, presentado por el Administrador del ramo don Francisco Millán y Gálvez, resultando recaudado un total líquido de 2260 pesetas y 33 céntimos, que por el señor Alcalde se remita un extracto al señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia

del Sr. Alcalde don Antonio Mariano Guerrero
Se procedió al sorteo entre los contribuyentes de las cuatro secciones de los trece vocales que han de sustituir á los que en la actualidad componen la Junta municipal de asociados, dando por resultado la designación para cada una de ellas de los Vocales siguientes:

Sección 1.ª—Tres Vocales

D. Francisco Clerico Álvarez
José Antonio Duarte García
Francisco Nieto Cordobés

Sección 2.ª—Tres Vocales

D. Juan Sampedro Jiménez
Francisco Ramos Castiñeja
Miguel Romero García

Sección 3.ª—Tres Vocales

D. Manuel Aloñtara Maestre
Antonio Hernán Romero
Antonio Aguiayo Partera

Sección 4.ª—Cuatro Vocales

D. José María Bermudo Romero